



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO N°040-2020/MDQ.

Querecotillo, 07 de diciembre del año 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO en Sesión Ordinaria N° 23-2020 de fecha 07 de diciembre del 2020;

VISTO :

- El Informe N°080-2020/SGDCGRD-MDQ;
- El Informe N° 261-2019-MDQ/GSCyGRD
- El Informe Legal N° 099-2020-GAJ-MDQ , y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

El Presidente de Concejo Municipal, Ing. Jorge Carlos Irazábal Álamo, se dirige a los integrantes de Concejo Municipal y funcionarios asistentes a esta sesión de Concejo para saludarlos atentamente y a continuación manifestarles que el tema a examinarse en la presente Sesión de Concejo es : **APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA LOCAL PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2020 y AÑO NUEVO 2021** presentado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Querecotillo.

Que, la Navidad, es una de las festividades religiosas de mayor arraigo para los católicos, conjuntamente con la Pascua de Resurrección y Pentecostés en la que conmemoramos el nacimiento del Niño Jesús. El significado auténtico de la Navidad responde a la manifestación de valores, tales como la solidaridad, la unión, el amor, la paz y la esperanza; asimismo manifiesta que con motivo de la celebración de la próxima celebración de las festividades por Navidad año 2020 y Año Nuevo 2021, cada año es necesario que se implemente el correspondiente Plan de Contingencia con la finalidad de dotar de la seguridad pertinente a la población en general, considerándose que en dichas celebraciones se incrementa el consumo de bebidas alcohólicas, el uso de artefactos pirotécnicos, que atentarían contra la tranquilidad pública y aumentarían la zozobra de la población por la actual coyuntura que afrontamos todos por la pandemia del COVID-19.

Acto seguido el Presidente de Concejo Municipal, invita al Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, Abg. Julio Ramón Aguilar Atoche para que realice la exposición correspondiente al tema en comento.

El referido profesional manifiesta a continuación: Que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 099-2020-GAJ-MDQ haciendo de conocimiento que la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, mediante documento del visto 1) se dirige a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para hacerle de conocimiento que ante la proximidad de la celebración de las fiestas navideñas del presente año, y la próxima llegada del año nuevo 2021, se ha elaborado el Plan de Contingencia respectivo, el mismo que debe ser aprobado para su entrada en vigencia .

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad Distrital, a través del documento citado en el visto 2) se dirige al despacho de Gerencia Municipal, manifestándole que dicho Plan de Contingencia ha sido elaborado con la participación de muchos actores a través de reuniones de trabajo y consultas a instituciones técnico- científicas que han permitido una sistematización de toda información para su fácil entendimiento y aplicación frente a los peligros identificados para lograr el objetivo fundamental de prevención y/o mitigación, el citado Plan se remite para la correspondiente revisión y aprobación pertinente.

Que, con Proveído S/N de fecha 07 de diciembre del 2020, el despacho de Gerencia Municipal remite el expediente en mención a Secretaría General para que se emita el respectivo acto resolutivo de aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

....///// Viene de Acuerdo de Concejo N° 040-2020-MDQ.

Que, es de especial importancia la aprobación del Plan de Contingencia Local por Celebraciones de Fiestas Navideñas 2020 y de Año Nuevo 2021 pues éste, tiene como claro objetivo asegurar un clima de tranquilidad en el distrito de Querecotillo, antes, durante y después de las festividades anteriormente citadas tratando de evitar la comisión de delitos y faltas contra los pobladores del distrito en general, asimismo se busca mantener un clima de tranquilidad y de paz en el libre desarrollo de las actividades comerciales, bancarias, laborales y otras debidamente autorizadas durante el desarrollo de las Festividades en referencia para beneficio de la colectividad en general, más aún, en la coyuntura actual, motivada por el estado de emergencia que afrontamos por la pandemia del COVID 19, puesto que somos conocedores de que en las referidas celebraciones se incrementa el consumo de bebidas alcohólicas, y el uso de artefactos pirotécnicos entre otros que generan riesgo para la población,

Del mismo modo, como medidas de prevención en las referidas celebraciones, se establecen los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización, primeros auxilios, de evacuación y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular como sismo etc. para lo cual se tiene escenarios definidos;

Que, la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Querecotillo, como Órgano Director y Ejecutor de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD, establece como una de sus acciones del objetivo estratégico el desarrollo de planes de operaciones de emergencia, planes de contingencia y otros que permitan precisar acciones inmediatas ante un peligro inminente o la ocurrencia de una emergencia. Dichos planes contemplan procedimientos concretos (de alerta, coordinación, movilización y respuesta) ante la ocurrencia o inminencia de un evento dañoso para lo que se requieren escenarios definidos.

Que, como todos los años en todo el mundo se celebra las Fiestas Navideñas y de Fin de Año, por lo cual se hace necesaria la implementación de acciones que conlleven a la seguridad pública, para que dichas celebraciones se realicen sin registro de ningún tipo de incidentes que comprometan la vida y/o la salud, así como daños al patrimonio de las personas, evitando también accidentes de tránsito y tener una ciudad segura y prevenida ante cualquier tipo de eventualidad, especialmente en la situación actual de la pandemia del COVID 19.

Que, los señores integrantes de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, después de escuchar la exposición clara y precisa del Gerente de Asesoría Jurídica, que incluye la lectura del plan de Contingencia propuesto, el mismo que es parte integrante de la presente disposición municipal, colegiadamente se muestran a favor de su aprobación por considerar que ha sido debidamente sustentado y por considerar asimismo de especial importancia su aplicación en aras de la tranquilidad y seguridad del vecindario en general, más aún en la situación difícil que afrontamos todos por la pandemia del COVID 19, por lo que con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD**

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO .-APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA LOCAL PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2020 y AÑO NUEVO 2021 presentado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, el mismo que consta de 22 folios, que en anexo forma parte integrante de la presente disposición municipal, con la finalidad de que se adopten las medidas de prevención necesarias enmarcándose en los protocolos de seguridad establecidos por el Ministerio de Salud relacionados a la Pandemia del COVID 19, que garanticen la tranquilidad y la seguridad pública en las celebraciones referidas anteriormente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
Ing. JORGE CARLOS IRAZABAL ALAMO
ALCALDE

"Juntos Todo Lo Podemos"